

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 125

Presentada por: Hon. Pedro López

Serie 1978-79

PARA AUTORIZAR LA CONSTRUCCION DE UNA GLORIETA EN LA ESCUELA RAFAEL MARTINEZ NADAL DE ESTE MUNICIPIO, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : No existen en la Escuela Rafael Martínez Nadal lugares donde los estudiantes se puedan sentar en sus horas libres.
- Por Cuanto : Se crea un problema de indisciplina debido a que los estudiantes tienen que estar en los pasillos y salones interrumpiendo las labores educativas.
- Por Cuanto : Esta situación de indisciplina está afectando seriamente la niñez y a la facultad de la escuela en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Por Cuanto : Estamos consientes de la importancia que nuestros jóvenes se puedan educar en un ambiente favorable.
- Por Cuanto : Se hace necesario que el Gobierno Municipal por medio de su Asamblea ofrezca unas soluciones positivas a esta escuela que es una de las mas grandes de este municipio.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA. EN SESION ORDINARIA HOY DIA 27 DE FEBRERO DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza la construcción de una glorieta en la Escuela Rafael Martínez Nadal donde los estudiantes se puedan sentar en sus horas libres.
- Sección 2da : Se asigna la cantidad de \$8,500.00 para la construcción de una glorieta en la Escuela Rafael Martínez Nadal.
- Sección 3ra : Se crea la Partida 25.2.704-Dentro del Grupo 250-Departamento de Obras Públicas titulándola, construcción glorieta Escuela Rafael Martínez Nadal.
- Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

25.2.692	- Cons. Cancha Hand-Ball Urb. Muñoz Rivera F.S.M.....	\$1,500.00
25.2.696	- Cons. Cancha Baloncesto Bo. Hato Nuevo F.S.M.....	1,400.00
25.2.697	- Inst. Alumbrado Bo. Guaraguao F.S.M.....	1,400.00
25.2.698	- Inst. Tubería Quebrada Petra Montes San Miguel F.S.M.....	1,400.00
25.2.699	- Re-construcción Calles Tintillo y Victor Braegger F.S.M.....	1,400.00
25.2.700	- Re-pavimentación y Rotulación Calles Parkside y Golden Gate F.S.M.....	1,400.00

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 125

Presentada por: Hon. Pedro López

Serie 1978-79

PARA AUTORIZAR LA CONSTRUCCION DE UNA GLORIETA EN LA ESCUELA RAFAEL MARTINEZ NADAL DE ESTE MUNICIPIO, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : No existen en la Escuela Rafael Martínez Nadal lugares donde los estudiantes se puedan sentar en sus horas libres.
- Por Cuanto : Se crea un problema de indisciplina debido a que los estudiantes tienen que estar en los pasillos y salones interrumpiendo las labores educativas.
- Por Cuanto : Esta situación de indisciplina está afectando seriamente la niñez y a la facultad de la escuela en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Por Cuanto : Estamos consientes de la importancia que nuestros jóvenes se puedan educar en un ambiente favorable.
- Por Cuanto : Se hace necesario que el Gobierno Municipal por medio de su Asamblea ofrezca unas soluciones positivas a esta escuela que es una de las mas grandes de este municipio.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA. EN SESION ORDINARIA HOY DIA 27 DE FEBRERO DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza la construcción de una glorieta en la Escuela Rafael Martínez Nadal donde los estudiantes se puedan sentar en sus horas libres.
- Sección 2da : Se asigna la cantidad de \$8,500.00 para la construcción de una glorieta en la Escuela Rafael Martínez Nadal.
- Sección 3ra : Se crea la Partida 25.2.704-Dentro del Grupo 250-Departamento de Obras Públicas titulándola, construcción glorieta Escuela Rafael Martínez Nadal.
- Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

25.2.692	- Cons. Cancha Hand-Ball Urb. Muñoz Rivera F.S.M.....	\$1,500.00
25.2.696	- Cons. Cancha Baloncesto Bo. Hato Nuevo F.S.M.....	1,400.00
25.2.697	- Inst. Alumbrado Bo. Guaraguao F.S.M.....	1,400.00
25.2.698	- Inst. Tubería Quebrada Petra Montes San Miguel F.S.M.....	1,400.00
25.2.699	- Re-construcción Calles Tintillo y Victor Braegger F.S.M.....	1,400.00
25.2.700	- Re-pavimentación y Rotulación Calles Parkside y Golden Gate F.S.M.....	1,400.00

A LA PARTIDA:

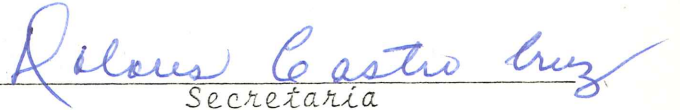
25.2.704-(Nueva Creación)- Construcción
glorieta Esc. Rafael Martínez Nadal.. \$ 8,500.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día ____ de marzo de 1979.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 125, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1979.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Adolfo Avilés, Ignacio Rivera Montañez, José A. Suárez, Jesús Martínez, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 2 de marzo de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve.



Secretaria Asamblea Municipal